



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
2020 – Año del Gral Manuel Belgrano

RES. CD-ECO N° 003-21

Salta, 01 FEB 2021,
Expte. N° 6187/06

VISTO: La nota presentada por el Cr. Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, mediante la cual desiste de su postulación al cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación semiexclusiva para la asignatura COSTOS- carrera de Contador Público Nacional (Planes de estudios 2003 y 1985), y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 10/06 el Consejo Directivo de esta Unidad Académica solicitó autorización para el presente llamado a concurso al Consejo Superior, lo que fue acordado por Res. CS N° 021/06 (fs. 3).

Que por Res. 515/06 de esta Facultad, se aceptó como único postulante inscripto al concurso de referencia, al Cr. Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (fs.182).

Que el citado concurso no se sustanció a la fecha, porque el único postulante ocupó cargos de Decano y Rector, de ésta Unidad Académica y Universidad, respectivamente.

Que por la renuncia del único postulante inscripto, Cr. Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, a su postulación, corresponde dejar sin efecto las presentes actuaciones (fs.197).

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09/2020, celebrada virtualmente por Plataforma Zoom el día 15.12.2020, **resolvió aprobar** el Despacho N° 177/20 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 203/204 del expediente de referencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

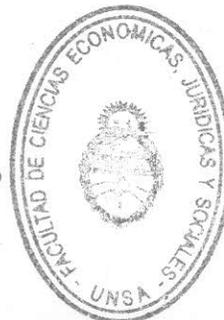
ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Res. CD-ECO N° 10/06 y de DECECO N° 95/06, mediante las cuales se solicitó autorización al Consejo Superior para llamar a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir UN (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación semiexclusiva para la asignatura COSTOS- carrera de Contador Público Nacional (Planes de estudios 2003 y 1985), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior dejar sin efecto la Res. CS N° 021/06 mediante la cual se autorizó el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición del cargo mencionado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER al Consejo Superior, a Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, a Dirección General Académica y Administrativa y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahf
leo

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa